

Aprueba Congreso reforma a la Ley de Deuda Pública de BCS para fiscalizar fideicomisos



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Fueron aprobadas reformas a la **Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur**, con la que el Poder Legislativo podrá además de revisar, fiscalizar a los fideicomisos en los que se involucren recursos económicos de origen público, informó el **Congreso del Estado**.

El presidente de la comisión de asuntos fiscales, diputado **Ramiro Ruiz Flores**, expuso que el compromiso de la **XV Legislatura** es transparentar el ejercicio de los recursos públicos, teniendo en cuenta que el acceso a la información

pública es un derecho de todo ciudadano.

La iniciativa presentada en octubre de 2018 refiere que, además de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, “los fideicomisos públicos son fiscalizables, por lo que la Constitución Federal en el Artículo 79, fracción I que señala las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación establece la relativa a fiscalizar directamente los recursos que administren o ejerzan la entidades públicas, incluyendo los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica”.

Para este efecto se reformó el primer párrafo de los Artículos 25 y 52 y se derogó el párrafo cuarto del Artículo 32 de la Ley de Deuda Pública estatal.

Esta reforma se da después de una proposición con punto de acuerdo aprobado para la creación de una comisión legislativa para la revisión los trabajos de obra del malecón y la Villa Olímpica.